



Mi Universidad

ensayo

Nombre del Alumno: María Guadalupe Pérez Díaz

Nombre del tema:

Unidad III: La legislación de la enfermería en México

Unidad IV: La Bioética en la práctica de enfermería

Parcial: 1er parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Lic. Mónica Lisseth Quevedo Pérez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do cuatrimestre

Pichucalco, Chiapas; abril de 2023.

La legislación de la enfermería en México y La Bioética en la práctica de enfermería

Las leyes sociales y humanas que permiten el ejercicio de la enfermería en México como disciplina son de suma importancia en la práctica de la misma ya que son el lazo o vínculo que permiten la relación entre la disciplina y la sociedad a quienes está enfocada ya que se busca siempre cumplir con el objetivo de hacer el bien, ante esto es importante mencionar que existen derechos y obligaciones que se tienen que cumplir en el ejercicio de dicha disciplina, y aquí es donde también entra en juego la bioética porque ofrecer un servicio de calidad y digno que se merecen todos y cada uno de los pacientes depende de cada profesional de la salud, ya que debe actuar con valores morales y éticos que permitan el respeto a la disciplina y los pacientes.

Antes de profundizar de lleno en los temas debemos saber que la enfermería se puede englobar distintas disciplinas como la medicina y el derecho que al fusionarlas surgen leyes, reglas, responsabilidades etc., que se mencionaban en el párrafo anterior, por lo que para un profesional en la disciplina de la enfermería es imprescindible actuar con apego a la ley y empatía ya que esto permitirá una buena práctica de la enfermería llevando así a tener un alto nivel de calidad profesional en apego a la protección de la salud de los pacientes.

Tal como se menciona en la antología UDS (2023) “A partir del derecho se logra el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por él, es que se frenan los excesos de las grandes potencias, cuando se presenta la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de la libertad y de la democracia” (p. 62). El derecho que tenemos los individuos es lo que nos permite desarrollarnos con medida ante la sociedad y en el ámbito clínico sobre todo en la enfermería rige el trato digno hacia los pacientes, donde haya equidad y se luche por el fin común de preservar la vida, y si no fuese así los pacientes tengan los recursos y el apoyo para defenderse. “En caso de incumplimiento a alguna norma, se generarán procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que permitirán el uso de los mecanismos de impugnación correspondientes, lo que permitirá una adecuada defensa del personal involucrado” (UDS, 2022, p. 64).

Dentro de la legislación de la enfermería podemos encontrar inmersas diferentes Normas que rigen la conducta del personal de enfermería, desde Normas ética,

profesionales, y también legales, esto significa que todo personal dentro de la disciplina de la enfermería debe cumplir con ciertos códigos, que permitan a su vez seguridad y protección a las ambas partes involucradas en esta relación, personal y pacientes. Por lo que también es importante el conocimiento de cada una de ellas, ya que de no conocer el límite de responsabilidad que se tiene puede traer consigo varias consecuencias.

Los pacientes tienen derecho a recibir un cuidado integral de calidad y para eso se requiere de enfermeras profesionales con una estimación y respeto de sí mismas y de los demás, que amen la vida en cualquiera de sus formas y que manifiesten sus valores a través de la paciencia y la inteligencia, con capacidad de observación, reflexión y optimismo para que puedan conducir su práctica con un alto sentido ético y de satisfacción propia. Por todo esto se hace necesario que la enfermera conozca las potencialidades y debilidades de sí misma y de los demás, esa cualidad de reconocer su capacidad humana implica su disposición de dar, de conducirse y de actuar, así como de renunciar a todo aquello que pueda hacer y hacerle daño. (Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, 2023)

Hasta ahora nos hemos enfocado principalmente en la legislación de la enfermería, derechos, obligaciones, leyes, la ética en la conducta humana, etc., de los profesionales de enfermería y de los pacientes, ahora es momento de profundizar y ser más específicos en la ética de las ciencias de la vida (Bioética), “La bioética es un campo amplio, en el que intervienen disciplinas diferentes como la filosofía, la biología, la medicina, el derecho, la ecología, la antropología, la psicología, las ciencias sociales... la interdisciplinariedad da carta de naturaleza a la bioética”. (UDS, 2022, p. 84).

En términos prácticos inherentes a la enfermería se puede hablar de la bioética en tres rubros, Bioética médica, bioética fundamental y bioética aplicada donde cada una juega un papel importante dentro de ésta relación que se ha venido tratando entre personal y pacientes, sin embargo, en su evolución a través de la historia la bioética ha involucrado en el desarrollo de la familia, la sociedad y la profesión misma, “el término “bioética” fue propuesto por primera vez para designar una disciplina que debía ocuparse de reflexionar sobre los procedimientos necesarios para asegurar la supervivencia de la vida” (Potter) citado en (UDS, 2022, p. 84).

La importancia de la bioética se sustenta en hacer confluir lo técnico y lo ético, haciendo referencia a Sánchez Caro y utilizando una de sus reflexiones podemos preguntarnos ¿todo lo técnicamente posible, es aceptable éticamente? ¿Y si fuera así, existen medios para realizarlo en las condiciones más óptimas para el paciente? Si profundizamos en estas reflexiones observamos que alcanzamos ámbitos de acontecimientos vitales que pueden verse influenciados por condicionantes filosóficos, éticos, políticos y económicos. Ámbitos que pueden ir desde la priorización y asignación de recursos hasta la vulnerabilidad de pacientes e incluso de profesionales. (Fernandez-Lasquetty Blanc & Fernandez Gonzalo, 2022)

Dentro de la bioética es relevante abordar también el tema del proyecto del genoma humano que se trató de un proyecto definido a grandes rasgos y de manera general para mapear y entender los genes de los seres humanos, este hecho ha sido histórico y trascendental para la humanidad.

Finalmente, gracias a dicho proyecto ahora se puede decir que se conoce más detalladamente el cuerpo humano mismo que sirve para ayudar a detectar o prevenir problemas o defectos genéticos que anteriormente no era posible identificar. “El PGH ha revelado que existen aproximadamente 20,500 genes humanos. La secuencia humana completa ahora puede identificar sus ubicaciones. Esto ha dado al mundo un recurso de información detallada sobre la estructura, organización y función del conjunto completo de genes humanos.” (National Human Genome Research Institute, 2015)

En conclusión, a lo largo de este trabajo hemos tratado de abordar a grandes rasgos la legislación de la enfermería en México desde los derechos y obligaciones del personal profesional de enfermería, hasta los códigos de conducta y las leyes que están inmersas dentro de esta profesión clínica para regulación de la misma, así como para ofrecer recursos de apoyo que puedan servir de defensa para pacientes en caso de que sus derechos sean violentados.

Por otra parte, también se abordó la importancia que tiene la bioética que precisa principalmente sobre el respeto por la vida, la dignidad y los derechos del ser humano, debido a que principalmente en esta rama la unifican con el objetivo común de hacer y buscar el bienestar de las personas es fundamental, sin importar las circunstancias en las

que se encuentre, y en base a dicho objetivo vimos que se desarrolló un proyecto para el estudio y la mejor comprensión de los genes en los humanos, de la cual dicha investigación generó grandes frutos y resultó histórica para la humanidad y que sin duda seguirá ayudando en el futuro para el continuo estudio y análisis detallado de toda nuestra especie.

Bibliografía

Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería. (s.f.). *Código de ética para enfermeras*.

Recuperado el Abril de 2023, de Comisión Nacional de Arbitraje Médico:

http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/codigo_enfermeras.pdf

Aristizabal Clavijo, L. O., & Cardona Zuluaga, J. A. (2020). *Formato APA Séptima Edición*

Manual Abreviado. Recuperado el Octubre de 2022, de Universidad Santo Tomás:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/29310/Norma%20APA%2007%20%20abreviada%20DHF1%20USTA.pdf?sequence=1#:~:text=La%20alineaci%C3%B3n%20del%20texto%20ser%C3%A1%20la%20izquierda%20no%20debe%20justificarse.&text=Las%20referencias%2>

Fernandez-Lasquetty Blanc, B., & Fernandez Gonzalo, J. C. (1 de Diciembre de 2022). *¿Qué*

es bioética en enfermería? Recuperado el Abril de 2023, de Universidad Europea:

<https://universidadeuropea.com/blog/que-es-bioetica-enfermeria/>

National Human Genome Research Institute. (13 de Octubre de 2015). *Panorama General*

Del Proyecto Del Genoma Humano. Recuperado el Abril de 2023, de Genome:

<https://www.genome.gov/panorama-general-del-proyecto-del-genoma-humano>

UDS. (2023). Antología: Bioética. Chiapas, México. Obtenido de

<https://plataformaeducativauds.com.mx/alSelRecurso.php>